



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR RENE DEL CARMEN TORRES
VARGAS.**

ALGARROBO, 22 AGO 2022

DECRETO N° 1800



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra j.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 838 de Fecha 19.08.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 01170 de fecha 18.08.2022, emitida por el Departamento de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere Servicio de Mantenimiento y Reparación para camión compactador P.P.U JKKX-92.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 174,18 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Rene del Carmen Torres Vargas Rut N° 4.405.703-4, con domicilio en Av. Centenario N° 530 Comuna de San Antonio, para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camión Compactador P.P.U. JKKX-92, por un valor total de \$980.000.- impuesto incluido.
- II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 980.000.- (novecientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/ PMM/U.C/ pvs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(2)

